

AL DESPACHO EL EXPEDIENTE. San Gil, veinte (20) de junio de dos mil veintitrés (2023).



CLARA STELLA TORRES PEREZ
Secretaria

JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO

San Gil, veinte (20) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Rad. 686793105001-2022-00018-00

Viene al Despacho el presente proceso ordinario laboral de primera instancia, a fin de decidir la solicitud elevada por quien funge como apoderado judicial de la demandada COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE TRANSPORTADORES SIMON BOLIVAR COOTRANSBOL LTDA., en torno al aplazamiento de la audiencia programada para el día de mañana, argumentando que se le ha conferido incapacidad médica a partir del veinte (20) del presente mes y año, y por el termino de tres (03) días, aportando para el efecto la documentación con la que se acredita tal situación.

Vistas las cosas como han quedado planteadas, se considera que en este caso ha de aceptarse la petición, advirtiendo a las partes que no habrá lugar a un nuevo aplazamiento. En tal virtud, el Juzgado, **DISPONE:**

1º. Aplazar la audiencia que se encuentra prevista al interior de este proceso para el día de mañana, a partir de las nueve de la mañana

2º. Como consecuencia de lo anterior, se señala la hora de las nueve de la mañana (09:00 a.m.) del día veintidós (22) de agosto de dos mil veintitrés (2023), para llevar a cabo la audiencia de trámite y

juzgamiento al interior de este proceso, **advirtiendo a las partes que no habrá lugar a un nuevo aplazamiento.**

3º. Advertir a las partes, que la audiencia a que se ha hecho alusión se celebrará de manera presencial, tal y como se les indicó desde la audiencia preliminar llevada a cabo el veintinueve (29) de marzo último.

NOTIFIQUESE.

La Juez,

Firmado Por:
Eva Ximena Ortega Hernández
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral
San Gil - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **de76fc8dc678b3f41788d296154b05631662a943bb24ba10b6ebe2900bf0a846**

Documento generado en 20/06/2023 05:27:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>